



### **Política en contra de hostigamiento e intimidación (“bullying o cyberbullying”):**

En cumplimiento de la Ley #37 Artículo 16 inciso 4 del 10 de abril de 2008 y la Ley #49 del 29 de abril de 2008, Enmienda a la Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico, **Advantage Technical College** prohíbe todo acto de hostigamiento e intimidación (“bullying y/o cyberbullying”) entre estudiantes,

Estas leyes definen los actos de hostigamiento e intimidación como toda conducta intencional mantenida a través de cualquier gesto verbal, escrito o acción física que tenga el efecto de sembrar el miedo e interferir con la educación, oportunidades educativas y desempeño en el salón de clases..

Toda la comunidad académica de **Advantage Technical College** es responsable de asegurar que no ocurra ninguna situación de acoso o intimidación dentro de la institución o en actividades auspiciadas por ésta.

Cualquiera de las siguientes conductas son características de *bullying* sin limitarse a:

- Mofas
  - Sobrenombres
  - Difusión de rumores y/o mentiras
  - Inventar historias para involucrar a otros compañeros en problemas
  - Patear, hacer caer o empujar a un estudiante
  - Molestar a otros estudiantes, hacer comentarios despectivos sobre su cultura, religión, etnicidad, peso, apariencia física, impedimento o condiciones médicas, gustos
  - Intimidar a otros
  - Hacer daño a la propiedad de otros estudiantes
  - Amenazar a otros estudiantes
  - Manipular a otros, lograr que ellos hagan cosas que no quieren hacer.
  - Agredir a otros estudiantes
  - Usar las redes informáticas para difundir rumores, hacer daño, humillar, amenazar, etc.
  - Cualquier conducta constitutiva de delito según definida en el Código Penal de Puerto Rico
- Cualquier estudiante que considere que ha sido o está siendo hostigado e intimidado debe visitar la Oficina del Registraduría de cada uno de los recintos.

Esta política aplica a todos los estudiantes, facultad y empleados de **Advantage Technical College** en la medida en que alguno alegue haber sido acosado o intimidado en cualquier lugar de la institución o en actividades auspiciada por ésta

NOTA: Para más información, favor referirse a la **Política y Procedimiento de Querellas Estudiantiles.**